



DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

“Somos la institución de seguridad social a nivel nacional, comprometida en brindar a la población prestaciones y servicios dignos en materia de salud, pensiones, y otras que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados, cumpliendo con los mejores estándares de profesionalismo, calidad y calidez en el servicio, en procura de la protección y desarrollo inclusivo de las familias hondureñas.”

La misión Institucional es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas del Plan de Gobierno: “Políticas para la transformación de los servicios de salud y mejora de la calidad de vida de la población hondureña” y “Política para el desarrollo social inclusivo y sostenible en Honduras”.

1.2 Objetivos Estratégicos

La función principal del IHSS es brindar servicios de salud y previsión social a la población económicamente activa asegurada y sus beneficiarios, para lo cual ha definido tres (3) objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional, detallados de la siguiente manera:

1. Incrementar la cobertura de los servicios de salud ambulatorios y hospitalarios para mejorar la calidad de vida de las y los derechohabientes, del Régimen de Enfermedad y Maternidad.
2. Fortalecer las capacidades financieras técnicas y tecnológicas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para la entrega oportuna de beneficios a las y los derechohabientes.
3. Brindar las prestaciones económicas que tienen derecho a las y los asegurados por concepto de accidente de trabajo o enfermedad profesionales del Régimen de Riesgos Profesionales.



1.3 Objetivos Operativos

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) proyecta contribuir al desarrollo del país a través de una gestión eficiente y eficaz, reduciendo la morbilidad y mortalidad de la población asegurada que demanda servicios hospitalarios. El IHSS cuenta con tres (3) Objetivos Operativos y los Productos definidos para alcanzar los Objetivos Estratégicos los cuales se detallan a continuación:

1. Incrementar la cantidad de consultas de medicina, mejorando con ello la relación del promedio de atenciones médicas por derechohabiente implementando nuevas modalidades.
2. Entregar oportunamente los beneficios a los derechohabientes.
3. Intensificar las gestiones que realiza el Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales orientadas en la prevención e intervención a las empresas afiliadas al sistema, con personal eficiente y vigilante en la seguridad e higiene en el trabajo, y asimismo otorgar las prestaciones económicas ante cualquier caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Además, velar por el cumplimiento de todas las disposiciones enmarcadas en ley a beneficio del empleado.

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			Op	Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Incrementar la cantidad de consultas de medicina, mejorando con ello la relación del promedio de atenciones médicas por derechohabiente implementando nuevas modalidades.			
11	0	0	Servicios de Atención en Salud					
11	0	0	Producto	1	Intervenciones en Servicios de Atención en Salud entregados a Hombres y Mujeres del Régimen de Enfermedad y Maternidad	Intervención	6,756,725	0
			Objetivo Operativo	2	Entregar oportunamente los beneficios a los derechohabientes.			
54	0	0	Beneficios de Previsión y Servicios Sociales					
54	0	0	Producto	1	Pensiones otorgadas a las y los derechohabiente del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.	Pensión	906,063	0
			Objetivo Operativo	3	Intensificar las gestiones que realiza el Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales en la prevención e intervención a las empresas afiliadas al sistema, con personal eficiente y vigilante en la seguridad e higiene en el trabajo, y asimismo otorgar las prestaciones económicas ante cualquier caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Además, velar por el cumplimiento de todas las disposiciones enmarcadas en ley a beneficio del empleado.			
13	0	0	Prevención y Atención de Riesgos Profesionales					
13	0	0	Producto	1	Otorgamiento de prevención y atención a los y las derechohabientes del régimen de Riesgos Profesionales	Intervención	61,315	0

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institución



- ✓ El Programa 11: Servicios de Atención en Salud, de acuerdo con las intervenciones en salud se proyecta brindar 6,756,725 a los asegurados, incrementando los servicios de salud ambulatoria, y hospitalaria según los derechos que corresponden a cada afiliado, lo que contribuirá a mejorar el servicio de atención médica.
- ✓ El Programa 54: Beneficios de Previsión y Servicios Sociales, estima brindar 906,603 pensiones por invalidez, vejez y muerte en forma eficiente y oportuna con el fin de mejorar la calidad de las familias hondureñas.
- ✓ El Programa 13: Prevención y Atención de Riesgos Profesionales, proyecta brindar 61,315 intervenciones a través del sistema de riesgo profesional, que incluye pensiones a derechohabientes por accidentes de trabajo, intervenciones preventivas de higiene y seguridad en las empresas, subsidios por accidentes de trabajo y/o enfermedad de trabajo.

El IHSS ratifica su compromiso en el cumplimiento de sus objetivos, en mejorar con ello la relación del promedio de atenciones médicas por derechohabientes implementando nuevas modalidades, entregando oportunamente los beneficios de previsión, asimismo, la prevención y atención del Régimen de Riesgos Profesionales.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el año 2027 asciende a 23,167,337,135 Lempiras, mayor en 5.9% (1,297,474,193 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado de 2026; corresponden 23,159,269,135 a los recursos propios generados principalmente a través de las contribuciones a la seguridad social y 8,068,000 Lempiras procederán de la fuente del Tesoro Nacional en concepto de Transferencia Corriente de la Administración Central.

Del presupuesto total recomendado, el 70.7% procederá de Contribuciones a la Seguridad Social con un monto de 16,374,606,133 Lempiras, 24.4% de la Rentas de la Propiedad con 5,649,833,108 Lempiras, el restante 4.9% corresponde a ingresos no tributarios y Activos Financieros por Disminución de Disponibilidades de años anteriores.



Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		17,921,014,378	21,144,503,599	22,086,918,493	942,414,894	4.5
12000	Ingresos No Tributarios	104,814,858	201,874,061	54,411,252	-147,462,809	-73.0
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	14,672,874,929	17,001,926,545	16,374,606,133	-627,320,412	-3.7
17000	Rentas de la Propiedad	3,135,256,591	3,932,634,993	5,649,833,108	1,717,198,115	43.7
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes	8,068,000	8,068,000	8,068,000	0	0.0
Fuentes Financieras		1,198,854,428	725,359,343	1,080,418,642	355,059,299	48.9
23000	Activos Financieros	1,198,854,428	725,359,343	1,080,418,642	355,059,299	48.9
Total		19,119,868,806	21,869,862,942	23,167,337,135	1,297,474,193	5.9

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Ingresos Corrientes

Ascienden a 22,086,918,493 Lempiras, con un incremento de 4.5% (942,414,894 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado de 2026; comprenden las Contribuciones a la Seguridad Social por 16,374,606,133 Lempiras, equivalentes a 74.1% de los ingresos corrientes y 70.7% del total recomendado; ingresos percibidos de la población cotizante y las aportaciones patronales del sector público y privado.

Las Rentas de la Propiedad con un monto de 5,649,833,108 Lempiras representan el 25.6% de los ingresos corrientes y 24.4% del total de ingresos proyectados; procedente de los intereses en títulos y valores, descuentos sobre bonos, intereses por bono, por depósitos en cuenta de ahorro y cheques en la banca privada e ingresos por alquileres de edificios.

Entre los menos representativos, los Ingresos No Tributarios con 54,411,252 Lempiras (0.2% del total de los ingresos corrientes y 0.2% con relación al total recomendado), recursos percibidos por multas y recargos por mora patronal, convenios de asistencia médica a personas no aseguradas, reposición de carnet, hojas de vigencia, reparos e inspectorías a patronos, ingresos por recuperación de moras y trámites de solvencia a proveedores.

Finalmente, se registran Transferencias Corrientes de la Administración Central por 8,068,000 Lempiras en concepto de contribución del Estado, al Régimen de Enfermedad Maternidad.



Fuentes Financieras

Las fuentes financieras ascienden a 1,080,418,642 Lempiras, provenientes de los rendimientos de las inversiones financieras (reservas técnicas en la banca privada y estatal).

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos recomendado para el ejercicio fiscal 2027, al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), asciende a 23,167,337,135 Lempiras monto superior en 5.9% respecto al presupuesto aprobado de 2026; 23,159,269,135 Lempiras serán cubiertos con Recursos Propios y 8,068,000 Lempiras corresponden a fondos del Tesoro Nacional.

La operatividad del IHSS se define bajo la estructura de cinco (5) programas, uno corresponde a las actividades de apoyo, un programa de transferencias y tres (3) responsables de los procesos productivos del Instituto, a continuación, se detalla la asignación presupuestaria:

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
1	Actividades Centrales	802,401,919	1,018,309,482	941,054,506	-77,254,976	-7.6
11	Servicios de Atención en Salud	9,522,260,055	11,236,898,725	11,055,493,667	-181,405,058	-1.6
13	Prevención y Atención de Riesgos Profesionales	193,282,716	230,614,307	266,494,408	35,880,101	15.6
54	Beneficios de Previsión y Servicios Sociales	8,553,249,998	9,335,346,310	10,855,600,436	1,520,254,126	16.3
99	Transferencias	48,674,118	48,694,118	48,694,118	0	0.0
Total		19,119,868,806	21,869,862,942	23,167,337,135	1,297,474,193	5.9

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas

Programa 01 Actividades Centrales: Asciende a 941,054,506 monto que representa el 4.1% del presupuesto institucional e inferior en 7.6% inferior con relación al presupuesto aprobado en 2026; estos recursos serán destinados a dirigir y coordinar diferentes actividades institucionales a través de las unidades de apoyo, responsables de la gestión administrativa institucional.

Programa 11 Servicios de Atención en Salud: corresponde al Régimen del Seguro de Atención a la Salud, a través del cual se brindan los servicios de salud (consultas, hospitalizaciones y pagos de subsidios), contará con un presupuesto de 11,055,493,667 Lempiras equivalente a 47.7% del total recomendado e inferior en 1.6% con relación al presupuesto aprobado de 2026.



Programa 13 Prevención y Atención de Riesgos Profesionales: Corresponde al Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales, responsable de las intervenciones de capacitación en prevención, pensiones y subsidios por enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. Con un presupuesto recomendado de 266,494,408 Lempiras equivalentes a 1.2% del total recomendado y superior en 15.6% comparado con el presupuesto aprobado de 2026.

Programa 54 Beneficios de Previsión y Servicios Sociales: Con una asignación de 10,855,600,436 Lempiras equivalentes a 46.9% del total recomendado y superior en 16.3% respecto al presupuesto aprobado en 2026; programa responsable del Régimen del Seguro de Previsión Social por medio del cual se administran los servicios de pago de jubilaciones y pensiones.

Programa 99 Transferencias: Es un programa administrativo con una asignación de 48,694,118 Lempiras representa el 0.2% del total recomendado, manteniéndose la misma asignación presupuestaria del presupuesto aprobado 2026, comprende Transferencias a Universidades y Organismos Internacionales; el Programa también incluye la transferencia que por Ley se hace al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		14,185,072,006	17,015,399,286	16,386,251,152	-629,148,134	-3.7
10000	Servicios Personales	4,804,915,788	5,438,878,600	6,042,941,472	604,062,872	11.1
20000	Servicios No Personales	2,181,400,000	2,759,394,855	1,900,000,000	-859,394,855	-31.1
30000	Materiales y Suministros	2,592,655,219	3,821,166,049	2,508,068,000	-1,313,098,049	-34.4
50000	Transferencias y Donaciones	4,606,100,999	4,995,959,782	5,935,241,680	939,281,898	18.8
EGRESOS DE CAPITAL		90,000,000	221,707,613	1,500,000,000	1,278,292,387	576.6
40000	Bienes Capitalizables	90,000,000	221,707,613	1,500,000,000	1,278,292,387	576.6
APLICACIONES FINANCIERAS		4,844,796,800	4,632,756,043	5,281,085,983	648,329,940	14.0
60000	Activos Financieros	4,844,796,800	4,632,756,043	5,281,085,983	648,329,940	14.0
Total		19,119,868,806	21,869,862,942	23,167,337,135	1,297,474,193	5.9

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento



Egresos Corrientes

Se recomienda un monto de 16,386,251,152 Lempiras, valor que muestra un decremento de 629,148,134 Lempiras equivalente a 3.7% con relación al presupuesto aprobado de 2026; variación reflejada en los grupos del gasto 20000 Servicios No Personales y 30000 Materiales y Suministros, a continuación, los detalles por cada uno:

Servicios Personales: Se recomienda en 6,042,941,472 Lempiras, 36.9% del egreso corriente y 26.1% del total recomendado, con un incremento del 11.1% equivalente a 604,062,872 Lempiras respecto al presupuesto aprobado en 2026; contiene asignaciones en conceptos de sueldos y salarios incluyendo el pago del quinquenio a 1,137 empleados, y colaterales incluido las contribuciones patronales. Asimismo, incluye compromisos del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y Estatutos Profesionales que rigen el personal técnico (médico, microbiólogos y enfermería).

Para el Ejercicio Fiscal 2027, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), contará con una planilla de 6,585 empleados permanentes, asignando un valor de 3,483,011,349 Lempiras para el pago de salarios, 476 empleados por contrato con un monto de 230,124,770 Lempiras y 40 contratos especiales, necesarios para cubrir las ausencias del personal médico, cuya asignación asciende a 34,000,000 Lempiras.

Servicios No Personales: Se recomienda en 1,900,000,000 Lempiras, monto que representa el 11.6% del egreso corriente y 8.2% del total recomendado, con un decremento del 31.1% equivalente a 859,394,855 Lempiras respecto al presupuesto aprobado 2026; comprende las asignaciones para servicios de hemodiálisis, servicios subrogados (servicios médicos, sanitarios y sociales), laboratorio y de limpieza por un monto de 271,760,801 Lempiras, asimismo un valor de 52,228,120 Lempiras destinado a Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad para los proyectos con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Materiales y Suministros: Se recomienda en 2,508,068,000 Lempiras, valor que representa 15.3% de los egresos corrientes y 10.8% del recomendado total, con una disminución del 34.4% equivalente a 1,313,098,049 Lempiras con relación al presupuesto aprobado 2026, priorizando asignaciones para la compra de productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes con un monto de 1,707,478,980 Lempiras y otros materiales y suministros por 598,096,611 Lempiras, para fortalecimiento del Régimen de Atención a la Salud.



Dentro de esta asignación presupuestaria, se incluyen 8,068,000 Lempiras para la compra de productos farmacéuticos y medicinales financiados con fondos del Tesoro Nacional (Fuente 11).

Transferencias y Donaciones: Se recomienda un monto de 5,935,241,680 Lempiras, que representa el 36.2% de los egresos corrientes y 25.6% del recomendado total; corresponden principalmente a asignaciones para jubilaciones y retiros, con un monto de 4,969,718,000 Lempiras, subsidios por incapacidades que otorga el Régimen de Enfermedad Maternidad, el pago de pensiones por validez, vejez y muerte con un monto 485,260,884 Lempiras, incluyendo un ajuste en las jubilaciones y pensiones, y subsidios otorgados por el Régimen de Riesgo Profesional.

Este grupo también incluye, la asignación de 50,000 Lempiras en concepto de aporte al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) de conformidad con la Ley Orgánica de este Instituto, 48,644,118 Lempiras corresponden al Convenio tripartido entre IHSS – SESAL y UNAH para los médicos residentes que rotan en el IHSS.

Cuotas de membresía a organismos internacionales de Seguridad Social por 1,919,056 Lempiras, corresponden a la Escuela Centroamericana de Capacitación en Seguridad Social 1,000,000 Lempiras, Organización Iberoamericana para la Seguridad Social por 167,000 Lempiras, Consejo de Instituciones de Seguridad Social de C. A. República Dominicana por 152,056 Lempiras y a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social por 600,000 Lempiras.

Egresos de Capital

La asignación para el grupo de Bienes Capitalizables asciende a 1,500,000,000 Lempiras monto superior en 1,278,292,387 Lempiras respecto al presupuesto aprobado para el 2026, recursos previstos para Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado con un monto de 1,415,712,043 Lempiras y adquisición de maquinaria y equipo por 84,287,957 Lempiras.

Aplicaciones Financieras

Se recomiendan 5,281,085,983 Lempiras equivalentes a 22.8% del total recomendado y mayor en 648,329,940 Lempiras respecto al presupuesto aprobado 2026, al proyectar mayor inversión en la colocación de instrumentos financieros (títulos valores a largo plazo), según la programación del Régimen de Previsión Social.



3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L23,167,337,135)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (Cifras en Lempiras)			
Ingresos		Egresos	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	22,086,918,493	I. Egresos por Transacciones Corrientes	16,386,251,152
Ingresos No Tributarios	54,411,252	Servicios Personales	6,042,941,472
Contribuciones a la Seguridad Social	16,374,606,133	Servicios No Personales	1,900,000,000
Rentas de la Propiedad	5,649,833,108	Materiales y Suministros	2,508,068,000
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Secor Público	8,068,000	Transferencias y Donaciones	5,935,241,680
II. Ingresos por Transacciones de Capital		II. Egresos por Transacciones de Capital	1,500,000,000
III. Fuentes Financieras	1,080,418,642	Bienes Capitalizables	1,500,000,000
Activos Financieros	1,080,418,642	III. Aplicaciones Financieras	5,281,085,983
		Activos Financieros	5,281,085,983
Total	23,167,337,135	Total	23,167,337,135

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado

